INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 432081 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

En la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID N° 432081.

El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 07 de julio de 2023 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández
- Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	67.710.000	carmuebles94@gmail.com
2	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	68.110.710	licitaciones.jl@gmail.com

Escaneado con CamScanner

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR *(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de*

Escaneado con CamScanner

conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA ha presentado los Certificados de Producción Nacional, los mismos fueron verificados a través del portal http://www.vue.org.py.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N°*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*68.110.710*	*0*	*0*	*68.110.710*

Escaneado con CamScanner

	4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández						
2	*Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*67.710.000*	*0*	*27.084.000*	*94.794.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, las Empresas Unipersonales Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández y Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA han presentado precios que NO han superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal Car Muebles con RUC N° 4346399-1 de la Sra. Carmen Graciela Segovia Fernández		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)

Escaneado con CamScanner

1	Silla para Alumno	Unidad	185	175.333	32.436.605	175.000	32.375.000	0%
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	185	192.833	35.674.105	191.000	35.335.000	-1%

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	Silla para Alumno	Unidad	185	175.333	32.436.605	175.333	32.436.605	0%
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	185	192.833	35.674.105	192.833	35.674.105	0%

5. <u>SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO</u> *(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).*

Considerando que la oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 <u>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</u>

Criterios	Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
	Cumple/No Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y modificada por la LEY N° 6716 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",	**CUMPLE** Según verificaciones se ha constatado que el Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecido en el Art. 40 de la Ley N°2051/03 y modificada por la Ley N° 6716/2021

Escaneado con CamScanner

declaración que forma parte del formulario de oferta.	

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado los Certificados Correspondientes*

Escaneado con CamScanner

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**NO PLAICA** *Es una Empresa Unipersonal*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado CCT*
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Municipal (2023)*
8.Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de Identidad*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE** *Presentoo copia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC N° 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**

Escaneado con CamScanner

	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019,2020 y 2021), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE

OFERENTE:					
Balance General	2019	2020	2021	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	481.837.362	792.048.676	1.620.934.675	964.940.238	
Pasivo Corriente	20.175.531	505.664.561	1.346.096.322	623.978.805	
Activo Total	821.336.459	1.241.376.929	2.285.550.434	1.449.421.274	
Pasivo Total	20.175.531	505.664.561	1.346.096.322	623.978.805	
Utilidad Neta	197.118.522	155.520.480	109.247.400	153.962.134	
Capital	372.122.162	569.240.684	724.761.164	555.374.670	
Ratio de Liquidez	23,9	1,6	1,2	8,88	>= 1
Endeudamiento	0,02	0,41	0,59	0,34	<= 0,80
Rentabilidad	53%	27%	15%	0,32	No deberá ser Negativo

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
b) IVA General de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
c) Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
d) Formulario 104 de los últimos (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en venta de muebles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** **CUMPLE/NO CUMPLE**
- Presentar Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 6 (seis) meses, a partir de la entrega del bien y autorizacion del fabricante - Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados de manera a realizar las entregas de los muebles	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 6 (seis) meses, a partir de la entrega del bien	CUMPLE *Ha presentado Garantía por escrito*
2. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

	Presentó Declaración Jurada

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal Grupo L & J con RUC Nº 3225056-8 del Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 68.110.710 (Guaraníes Sesenta y ocho millones ciento diez mil setecientos diez).

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Larissa Núñez. Fernando Benitez. Antonio Ramírez

Escaneado con CamScanner